Outlook

Respuesta a solicitud de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03248 del día 17 de octubre de 2024

Desde Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>
Fecha Lun 21/10/2024 11:54
Para Wilson.sanabrial@fiscalia.gov.co <Wilson.sanabrial@fiscalia.gov.co>
CC Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (108 KB)
Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-10889).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1 **SNR2602024EE05386**

San José Cúcuta, 21 de octubre de 2024

Señor:
WILSON SANABRIA LOPEZ
Técnico Investigador I
Grupo Policía Judicial GICVDH-C.T.I
Fiscalía General de la Nación
Wilson.sanabrial@fiscalia.gov.co
Avenido 3AE # 9-37 Urb. Rosetal Bloque I Piso 6
Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. GICVDH-20151-20470-02-1084 de fecha 16/10/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03248 del día 17 de octubre de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-10889	SAN ISIDRO CORRG CARMEN DE TONCHALA

Cabe señalar que, el Sistema de Información Registral-SIR solo permite como parámetros de consulta de índice de propietarios, para persona natural por el (Nombre completo – Identificación -Pasaporte) y de persona jurídica, por (Razón social – Nit); debido a esto, no fue posible localizar la matrícula inmobiliaria del bien inmueble señalado en el numeral segundo, por cuanto solo aportan la dirección y código predial del mismo.

Sin embargo, se sugiere realizar la consulta con la cédula catastral y dirección del inmueble, ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC o Gestor Catastral competente y una vez localice la matrícula inmobiliaria, podrá allegarla en una nueva solicitud ante esta Oficina de Registro; dado que, esta es indispensable para poder emitir el Certificado de Tradición y Libertad.

Cabe señalar, que de conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Superintendencia de Notariado y Registro

Holger Andres Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral
ORIP Cúcuta
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander
holger.amaya@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias